



**MISIÓN DIPLOMÁTICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**Intervención de Costa Rica en la Tercera Comisión de la Asamblea General
sobre el tema 28 a) y b) del programa:**

**“Adelanto de la mujer y aplicación de los resultados de la Cuarta
Conferencia Mundial sobre la mujer y la veintinueve sesión extraordinaria
de sesiones de la Asamblea General”**

Embajador Eduardo Ciliberti, Representante Permanente

66° período de sesiones de la Asamblea General

Nueva York, 14 de Octubre de 2011

(Cotejar con la alocución),,

Señor Presidente,

Costa Rica agradece el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 24, 25 y 26, así como el informe de la
Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y los roles del Secretario General
sobre la situación de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de
discriminación contra la mujer”, el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas
rurales, la violencia contra las trabajadoras migratorias y las medidas adoptadas y
progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma
de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General. Igualmente, destacamos el importante papel en
fortalecimiento de los arreglos institucionales establecidos para la igualdad de
géneros y el empoderamiento de la mujer, y su relevancia para la discusión que hoy nos
ocupa.

Nos unimos a los discursos presentados por Chile, en nombre del Grupo de Río, y por Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Señor Presidente:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un instrumento vital para el adelanto de la mujer y la igualdad de género en la comunidad internacional. Únicamente hacen falta 7 estados para lograr la universalidad por lo que hacemos un respetuoso llamado a estos Estados para que consideren su ratificación.

Después de haber aprobado su compromiso con la ampliación de la Convención en su reciente presunción de ratificación, los artículos quinto y sexto combinados. Hemos realizado un esfuerzo por impulsar la difusión de la Convención; incluso con textos en versión popular y se adoptó una Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género por 10 años (2011-2021). Juvenemente, hemos trabajado fuertemente en el fortalecimiento del cuidado como responsabilidad social a través de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Costa Rica ha alcanzado importantes logros respecto a la participación política de las mujeres con casi 40% de representación parlamentaria y la elección de la primera mujer para la Presidencia. Recientemente se ha reformado la legislación para incorporar el principio de paridad. Consideramos que el cumplimiento de los compromisos informativos de Derechos Humanos representa también una oportunidad para evaluar nuestras políticas y prácticas internas y revisar los aspectos en que tenemos retos por superar. En este sentido, agradecemos las recomendaciones del Comité y esperamos seguir trabajando en conjunto.

Costa Rica considera que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing constituyen el marco global de políticas en la materia y que sus disposiciones y las de la Convención se refuerzan entre sí. Las Naciones Unidas han reconocido que la igualdad de género es una estrategia fundamental para promover el empoderamiento de la mujer y lograr la igualdad entre los géneros mediante la transformación de las estructuras de desigualdad. A este respecto, coincidimos con la recomendación del Secretario General, su informe A/66/211, para reiterar el llamado a todos los países miembros de la Organización para que incorporen esta perspectiva.

El nuevo seguro de desempleo de la ONU Mujeres, liderada por Michel Bachelet, será crucial en esta tarea. Reiteramos nuestro apoyo a la nueva entidad de género y al plan estratégico 2011-2013.

Señor Presidente,

Costa Rica también desea mencionar porque la violencia contra la mujer es aún un fenómeno generalizado en el ámbito familiar, comunal, estatal (cuando la violencia perpetrada o tolerada por el Estado) y en el ámbito transnacional. La violencia contra la

mujer es indiscutiblemente una cuestión de Derechos Humanos y Justicia Internacional. Apoyamos el enfoque integral respecto de la discriminación y la violencia contra la mujer propuesto en el informe A/66/203. Debe partirse de la universalidad, indivisibilidad e indivisibilidad de los derechos; y considerarse no solo la violencia y la discriminación interpersonal sino también aquellas de carácter estructural, y avanzar las jerarquías sociales y económicas entre las mujeres y los hombres, así como el mismo género.

Queremos también resaltar aquí la necesidad de reforzar los esfuerzos contra la violencia contra las trabajadoras migratorias y los fenómenos de trata y tráfico de mujeres y niñas.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son objetivos de Derechos Humanos sino también contribuciones necesarias para el desarrollo y para combatir la exclusión social. Es necesario atender el fenómeno de la feminización de la pobreza, no solo la situación de las mujeres en las zonas rurales y de las minorías indígenas afrodescendientes y con discapacidad. Debemos promover el empoderamiento económico de las mujeres, particularmente en las zonas rurales y el trabajo decente sigue siendo la clave y la brecha salarial continúa aumentando en la mayoría de los países. Igualmente, una estrategia que permita compartir las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades de cuidado de los niños, las personas afectadas por enfermedades y las personas adultas mayores, redundará en beneficios sociales y económicos.

Señor Presidente,

Como acaba de reconocer el Comité del Poder Judicial, asegurar los derechos de las mujeres es también un elemento fundamental para alcanzar la paz mundial. Desde el poder o la oposición, en el momento de la transición política, en el ámbito de las diferencias étnicas o religiosas, las mujeres han demostrado su papel vital en las sociedades contemporáneas. Como Rie Luik, ganadora del Premio Nobel de la Paz, a la Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf, activista libanesa, Leymah Gbowee y la activista vietnamita Jaoan Karmali,

Ellas nos recuerdan, una vez más, que si hemos de lograr una transformación fundamental en este siglo, es a través de la plena participación de las mujeres en todas las esferas sociales.

Muchas Gracias, Señor Presidente.

Apoyamos el enfoque integral respecto de la discriminación y la violencia contra la mujer propuesto en el informe A/66/152. Dicho enfoque debe partir de la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos y consistir no solo en la violencia y la discriminación interpersonal sino también en el carácter estructural y analizar las jerarquías sociales y económicas entre las mujeres y los hombres y también dentro del mismo género.

Queremos también resaltar que la necesidad de reforzar nuestra lucha contra la violencia contra las trabajadoras migrantes y los fenómenos de trata y tráfico de mujeres y niñas.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer no son sólo imperativos de Derechos Humanos sino también condiciones necesarias para el desarrollo y para combatir la exclusión social. Es necesario atender el fenómeno de la feminización de la pobreza, por ejemplo la situación de las mujeres en las zonas rurales, de las mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidades. Debemos seguir trabajando en el empoderamiento económico de las mujeres, pues su acceso a los mercados laborales y al trabajo decente afecta directamente a la familia y al nivel de vida de las personas. La mayoría de los países igualmente una estrategia que permita compartir las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades de cuidado de los niños, las personas mayores por enfermedades y las personas adultas mayores, centradas en beneficios sociales y económicos.

Señor Presidente.

Como es de reconocer el Comité del Premio Nobel, asegurar los derechos de las mujeres es también un elemento fundamental para alcanzar la paz mundial. Desde el poder o la oposición, un tiempo de paz, pero muy especialmente en tiempos de transición de una paz y en tiempos de transición política, más allá de las diferencias étnicas o religiosas, las mujeres han demostrado su papel vital en la sociedad contemporánea. Como hizo historia con ocasión por su merecido Premio Nobel de la Paz a la Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf, la activista libanesa, L'ayman Ghomri y la activista yemení, Jawahar Kassar.

Ellos son ejemplos que nos muestran que el camino de lograr una transformación fundamental en este siglo, será gracias a la plena participación de las mujeres en todas las esferas sociales.

Muchas Gracias, Señor Presidente.